

Al contestar por favor cite:2023110012865-1



05GIN15 - V8 Página 1 de 1

Bogotá, 29 de diciembre de 2023

Doctor  
CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA  
Contralor de Cundinamarca  
E, S. D.



Asunto: Informe final anual vigencia 2021 - Auditoria Financiera y de Gestión -AF presencial Vigencia 2021

Cordial saludo.

Se adjunta el informe anual en los términos establecidos en la Resolución #278 de 2021, junto con los soportes de cumplimiento del Plan de mejoramiento, practicada por la Contraloría de Cundinamarca; aprobado el 29 de diciembre de 2022, en el formato Plan de Mejoramiento código: PM01-PR11-F02- VERSIÓN: 2.0.

Realizada la medición del cumplimiento y la efectividad de las acciones de mejora, se registran los siguientes indicadores:

Plantilla calificación de gestión febrero 21\_2011

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	82,9	0,20	16,6
Efectividad de las acciones	80,3	0,80	64,2
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>80,79</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	
80 o más puntos		Cumple	

Nota: Adjunto 10 folios + 1 CD

Atentamente,

**EDGAR SILVO SANCHEZ VILLEGAS**  
Gerente

Reviso: Yetica H.

Elaboró: Carmen E.



PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

IMPORTANTE: La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
Auditoría: FINANCIERA Y DE GESTION - VIGENCIA 2021

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
	80,8
	82,89
	80,26

Nº HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	META (Indicador de Cumplimiento)	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO (Meses)	FECHA INICIAL DE LA ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN	DEPENDENCIA DONDE SE REALIZA LA ACCIÓN	CARGO RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACION
1	<p>Cuenta 12-1280 - Deterioro Acumulado de Inversiones:</p> <p>Condición: con respecto a la inversión de CODEMCMUN LTDA., Corresponde a la contabilización de la inversión por parte de la Entidad en liquidación según resolución 011 del 8 agosto de 2018 por agente liquidador, que reconoce el valor de \$117 millones de pesos en mayo de 2021 a cargo de un bien en dación para la entidad. Dicho valor fue automáticamente enviado al deterioro y causado en el Patrimonio de la institución. Se anexa copia de la resolución 011 del 08 de agosto de 2018 por la cual el agente liquidador SUMATORIA SALUD Y PROTECCION S.A.S. entrega en dación de pago un predio ubicado en la calle 25D No. 95 - 5, y donde se establece que a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, le corresponde un valor de \$117 millones de pesos de dicho predio.</p> <p>Recomendación de la Contraloría: Pagina 14 Informe Final. No obstante, dicho valor aparece registrado en los estados financieros bajo la figura de deterioro de Inversiones.</p> <p>Criterio: Resolución 525 de 2016, incorpórese, como parte integrante del régimen de contabilidad pública, la norma de proceso contable y sistema documental contable dispuesta en el anexo de la presente resolución.</p> <p>Causa: Ausencia de Controles en los procedimientos y actividades contables, financieras y jurídicas.</p> <p>Efecto: Riesgo de llevar información contable que no corresponda a la realidad financiera y no ser información verídica del estado actual del Hospital.</p> <p>Pag 14</p>	<p>1- Realizar solicitud de avance de restitución de aportes del proceso en liquidación de la cuenta Inversiones por las cuotas de aportes gradas a la Entidad CODEMCMUN LTDA HOY EN LIQUIDACION, y registradas como inversión y deterioro de acuerdo a lo establecido en la Resolución 214 del 20 de mayo de 2020 y Acuerdo de Junta Directiva 054 del 4 de diciembre de 2019.</p> <p>Soporte: (2) Oficios de Solicitud en Marzo y septiembre de 2023.</p>	# Oficios radicados / # Total Oficios a radicar	12 meses	01/01/2023	30/12/2023	Subdirección de Contabilidad	Subdirector Operativo de Contabilidad	2	2	C	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A JUNIO DE 2023</p> <p>La Subdirectora de Contabilidad envía oficio radicado No. 202350002988-1, de marzo 21 de 2023, dirigido al Representante legal de CODEMCMUN EN LIQUIDACION, con Asunto: Solicitar información a la fecha de la entidad CODEMCMUN EN LIQUIDACION. (Certificar los estados financieros y conocer el estado del trámite de pagos de aportes).</p> <p>El 27 de marzo de 2023 el Representante Legal de CODEMCMUN EN LIQUIDACION da respuesta al oficio.</p> <p>Indicador: 1 Oficio radicado / 2 Total Oficios a radicar = 0,5</p> <p>Teniendo en cuenta que la actividad esta en desarrollo aún no se puede conocer su efectividad.</p> <p>A DICIEMBRE DE 2023</p> <p>Con oficio 20235000050-08-1 del 7 de septiembre de 2023 se solicitó restitución de aportes, el 14 de septiembre de 2023, el representante legal de CODEMCMUN informó que aún no se pueden realizar esos pagos porque esta en proceso de liquidación y se debe seguir con el orden de pago de acreencias en la cual el hospital se encuentra en sexto lugar, por lo anterior la entidad reconoció el deterioro de esos aportes, ya que el monto no es recuperable.</p>
		<p>2. Realizar reunión con la Gerencia y Tesorería en el primer cuatrimestre del año 2023, para determinar la viabilidad de mantener o vender la otra inversión con la que cuenta la ESE.</p> <p>Soporte: Acta de Reunión</p>	# de reuniones realizadas / # de reuniones a realizar	4 meses	01/01/2023	30/04/2023	Subdirección de Contabilidad	Subdirector Operativo de Contabilidad	2	2	C	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A JUNIO DE 2023</p> <p>Con Acta No 050 de fecha 25/04/2023 se desarrolla la reunión planeada para determinar la viabilidad de mantener o vender la otra inversión con la que cuenta la E.S.E.</p> <p>- Presentados los saldos la inversión de CODEMCMUN EN LIQUIDACION por valor de 117 millones de pesos en mayo de 2021, dicho valor fue automáticamente enviado al deterioro y causado en el Patrimonio de la institución.</p> <p>- Las inversiones Administración de liquidez - Inversiones FIDUCLIPS - Clínica County por valor de 235,8 millones de pesos a marzo de 2023, Y rendimientos generados anualmente, Se decide mantener la Inversión (Compromiso adquirido durante la reunión).</p> <p>Indicador: 1 reunión realizada / 1 reunión a realizar = 1.</p> <p>A DICIEMBRE DE 2023</p> <p>Debido a que CODEMCMUN se encuentra en liquidación y que la entidad ya envió el monto de la inversión, se considera que la efectividad de esta acción fue parcial.</p>
		<p>3. Si en alguna de las respuestas el agente liquidador informa sobre la calificación definitiva de la acreencia se realizara el reconocimiento en los estados financieros. Si no se tiene la calificación definitiva los registros se mantienen.</p> <p>Soporte: Comprobante de registro DGH en los estados financieros en el caso de que se tenga la calificación definitiva.</p>	Comprobante de reconocimiento en caso de que proceda registro / Comprobante de reconocimiento a registrar	12 meses	01/01/2023	30/12/2023	Subdirección de Contabilidad	Subdirector Operativo de Contabilidad	2	2	C	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A JUNIO DE 2023</p> <p>No aplica esta acción de mejora a la fecha.</p> <p>A DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>La entidad envió al deterioro la inversión que se tenía con CODEMCMUN y mantiene la inversión con las inversiones FIDUCLIPS - Clínica County.</p>

N° HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	META (Indicador de Cumplimiento)	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO (Meses)	FECHA INICIAL DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION DE LA ACCION	DEPENDENCIA DONDE SE REALIZA LA ACCION	CARGO RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCION (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCION TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACION																			
2	<p>Entre los años 2020 y 2021 se presentaron las siguientes variaciones en la cuenta 1324 - Subvenciones por cobrar:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDICION</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Subvenciones por cobrar</td> <td>5625</td> <td>51670</td> <td>51670</td> <td>51670</td> </tr> <tr> <td>2. Subvenciones por pagar</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>3. Subvenciones por cobrar y pagar</td> <td>5625</td> <td>51670</td> <td>51670</td> <td>51670</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Sistema de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria (DGH) (Cifras en Miles de Pesos)</p> <p>Para el año 2020, esta cuenta presentaba un saldo de \$625 millones de pesos, por concepto del ingreso de la Cláusula Octava del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE OPERACION N° SS-CDCTI - 716-2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Donde se establece lo siguiente:</p> <p>*CLAUSULA OCTAVA - VALOR. El valor del contrato es indeterminado pero determinable efectivamente con su ejecución, para su efecto se establece a favor del operador un porcentaje del 1,5% aplicado sobre el resultado del valor de ingresos brutos anuales facturados menos glosa técnica del 1% durante la respectiva vigencia fiscal, de acuerdo a las proyecciones realizadas por la Consultoría de la Universidad Nacional y ajustadas por la secretaria de Salud.</p> <p>Para el año 2021, esta cláusula pasó de \$625 millones de pesos a \$1 670 millones de pesos. Dado que se presentó un aumento considerable en las ventas durante todo el año en el Hospital Regional de Zapaquirá luego de la reactivación de servicios ambulatorios, de consulta, quirúrgicos y diagnósticos.</p> <p>Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, NIIF, Ley 1819 de 2016 - Artículo 355, Saneamiento Contable.</p> <p>Causa: gestión inoportuna en el cobro de cartera a la secretaria de salud de Cundinamarca. Pag 16</p> <p>Efecto: posible riesgo de no prestación de servicio de salud a la población y pérdida de recursos para su funcionamiento</p>	CONDICION	2020	2021	2022	2023	1. Subvenciones por cobrar	5625	51670	51670	51670	2. Subvenciones por pagar	0	0	0	0	3. Subvenciones por cobrar y pagar	5625	51670	51670	51670	<p>1. Asistir a la mesa técnica convocada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca en el primer cuatrimestre del año para determinar el responsable del pago del porcentaje del 1,5% aplicado sobre el resultado del valor de ingresos brutos anuales facturados menos glosa técnica del 1% señalado en el convenio N° SS-CDCTI - 716-2019.</p> <p>En dicha mesa técnica también se va a solicitar actualizar la proyección de los estudios de Consultoría de Universidad Nacional en relación al convenio N° SS-CDCTI - 716-2019 celebrado entre el Hospital de la Samaritana y Secretaría de Salud de Cundinamarca</p> <p>Soporte: Acta de reunión de los temas tratados anteriormente.</p>	# de reuniones realizadas / # de reuniones a realizar	4 meses	30/04/2023	Director Hospital Regional de Zapaquirá	Director Hospital Regional de Zapaquirá	2	2	C	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A JUNIO DE 2023</p> <p>Con Acta de fecha 13 de marzo de 2023 se realizó SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OPERACIÓN 716 DE 2019, en la cual participan el Director de la Sede HRZ, Subdirectora de Contabilidad, dos servidores públicos - Profesionales en Misión de la oficina Asesora Jurídica y funcionarios de la Secretaría de Salud, dentro de la cual se desarrolla lo siguiente; Compromisos 2. se realiza revisión de compromisos en donde continua pendiente la presentación de cronograma de operación, por parte del HUS, se solicita que la consultoría inicial realice ajuste de proyección de servicios versus sostenibilidad por desequilibrio económico relacionado con situación de la emergencia sanitaria, la Secretaría de Salud informa que no se tiene relación con la Universidad Nacional, dado que fue un contrato específico ya liquidado, pendiente la revisión en terreno de la información Financiera. El informe del tercer trimestre de 2022 a octubre 31 de 2022 no se presentó en la fecha, se presentó hasta enero de 2023, no se ha recibido el informe del IV trimestre de 2022, No se realizó la reunión para determinar el alcance del sistema de gestión hospitalario y matriz metodológica; se reitera la solicitud de presentación oportuna de informes y de compromisos. 3. Presentación observaciones y hallazgos informes III trimestre 2022, entre las que se encuentran: la presentación oportuna de informes; se reitera la importancia de la reunión exclusiva para revisión y ajuste de la matriz; se reitera la presentación oportuna de los informes, desde el componente técnico se requiere revisar 4 indicadores; entre otros. 4. Entrega de informes, la E.S.E. HUS hace entrega del informe del IV trimestre 2022. 5. Requerimiento Contraloría frente a la cláusula 8 del contrato en donde debe generarse informe y determinar el porcentaje el cual se descuenta del resultado del ejercicio y presentar la situación financiera.</p> <p>Con acta de fecha 13 de abril de 2023 se realizó la REVISIÓN DE LA MATRIZ METODOLÓGICA Y ALCANCE DEL SGH, con la participación del Director de la Sede HRZ y la Secretaría de Salud, en ella se realiza la revisión de las obligaciones en que se exige o se relaciona la matriz metodológica, esta acta no contiene compromisos y/o conclusiones.</p> <p>Indicador: 1 reunión realizada / # de reuniones a realizar.</p> <p>La efectividad de esta actividad está pendiente por determinarse, pues no se observa que se hayan trabajado todos los temas descritos en la acción de mejora, es importante tener en cuenta que la actividad debía realizarse en los primeros cuatro meses del año 2023. LA EFECTIVIDAD DE ESTA ACTIVIDAD, SERIA LA EFECTIVIDAD DEL 1.5 y el ajuste de las proyecciones de la Universidad Nacional, junto con los ajustes de la matriz que maneja el convenio de personal y demás ajustes a que haya lugar.</p> <p>A DICIEMBRE DE 2023</p> <p>El Director Castro de la Sede HRZ informa que en instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, Torre de Salud, el día 13 de marzo del 2023, se realizó reunión donde se socializó el hallazgo de la Contabilidad y la respuesta fue emitida por el supervisor jurídico del contrato, como se evidencia en el acta adjunta en donde manifiesta que "... el porcentaje se descuenta del resultado del ejercicio ...", en la misma acta se deja como compromiso la revisión de la matriz metodológica para la siguiente reunión, la cual se surtió el día 13 de abril como evidencia se adjunta el acta.</p>
CONDICION	2020	2021	2022	2023																												
1. Subvenciones por cobrar	5625	51670	51670	51670																												
2. Subvenciones por pagar	0	0	0	0																												
3. Subvenciones por cobrar y pagar	5625	51670	51670	51670																												
		Documento de registro contable en los estados financieros por ajuste o recaudo según lo definido en la mesa técnica.	6 meses	01/06/2023	31/12/2023	Subdirección de Contabilidad	Subdirector Operativo de Contabilidad	2	2	C	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>El 1,5 se descuenta de las utilidades del ejercicio de la Sede HRZ, en virtud de lo anterior la Subdirección de Contabilidad, informa los valores del saldo de la cuenta 1324, Subvenciones por Cobrar, del año 2020 y 2021 y el balance de prueba donde se evidencia el saldo cero en el año 2023.</p>																				
		1. BG - CUENTA POR COBRAR DIAN Y UGPP - TESORERIA	# de reuniones realizadas / # de reuniones a realizar	12 meses	01/01/2023	30/12/2023	Tesorería	Líder de Tesorería	1	1	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A JUNIO DE 2023</p> <p>A diciembre de 2022 la entidad realizó comunicación a la UGPP, con respuesta radicado 202316300408771 de enero de 2023, con acta de fecha 15 de junio de 2023 se realizó SEGUIMIENTO A LOS VALORES RETENIDOS POR LA UGPP, la oficina Asesora Jurídica informa de las actuaciones ejecutadas para la devolución de los dineros retenidos, con fecha 21 de junio de 2023 con radicado 202350302252-1 el representante legal de la entidad radica envía oficio de solicitud de devolución de dineros consignados en exceso a favor de la E.S.E. Falta las reuniones con la DIAN.</p> <p>INDICADOR: 1 reuniones realizadas / 4 reuniones a realizar = 0,25</p> <p>Teniendo en cuenta que la actividad se viene cumpliendo parcialmente la efectividad es de la misma forma parcial, para demostrar la efectividad se requiere la información tomada de DGH, con certificación firmada por la Directora Científica, el líder de Farmacia y la Directora Financiera, en donde además de solucionar los hechos que dieron origen al hallazgo certifiquen que esto no se ha vuelto a presentar.</p> <p>A DICIEMBRE DE 2023</p> <p>Se anexa acta de fecha 29/09/2023 firmada por la Líder de Tesorería, la Subdirectora de Contabilidad y 2 abogados de la Oficina Jurídica, en donde se hace seguimiento a la recuperación de los valores por parte de la UGPP.</p> <p>Se anexa solicitud del 19 de octubre de 2023, firmado por el Gerente, dirigida a la UGPP, solicitando la devolución de los dineros.</p> <p>Se anexa correo del 16 de noviembre de 2023, dirigido a la UGPP, solicitando respuesta a la solicitud de la devolución de los dineros.</p>																			

N° HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	META (Indicador de Cumplimiento)	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO (Meses)	FECHA INICIAL DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION DE LA ACCION	DEPENDENCIA DONDE SE REALIZA LA ACCION	CARGO RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCION (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCION TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACION																																																																																										
	<p>2. CUENTA POR COBRAR - REGISTROS DE FARMACIA</p> <p>Actualizar e implementar y socializar el procedimiento Préstamo de medicamentos o dispositivos médicos a terceros</p> <p>PERIODICIDAD: 1 única vez</p> <p>SOPORTE: Actualización de I procedimiento</p>	Procedimiento actualizado		3 Meses	2/01/2023	30/03/2023	Farmacia	Lider de proyecto - Farmacia	2	2	C	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A JUNIO DE 2023</p> <p>El procedimiento PRÉSTAMO DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS A TERCEROS - 02GSC08-V2, sin firma de aprobado, en el numeral 6 Control de cambios registra que a fecha 13/04/2023 se actualizó el formato del procedimiento, se incluyen generalidades numeral 4, numeral 5.3 descripción de actividades. Procedimiento socializado a 30 de junio de 2023.</p> <p>INDICADOR: Un (1) Procedimiento actualizado</p> <p>El procedimiento se socializó el 30 de junio de 2023 no se conoce el resultado de su efectividad</p> <p>Para demostrar la efectividad se requiere la información tomada de DGH, con certificación firmada por la Directora Científica, el líder de Farmacia y la Directora Financiera, en donde además de solucionar los hechos que dieron origen al hallazgo certifiquen que esto no se ha vuelto a presentar.</p> <p>A DICIEMBRE DE 2023</p> <p>Se adjunta oficio del 6 de diciembre firmado por el Líder de Proyecto de Farmacia, en el que informa que de las 21 citas de conciliación se realizaron 15. También adjunta una gráfica comparativa en la que se observa una disminución de los préstamos solicitados a las instituciones y un incremento a las salidas de préstamos como apoyo a otras instituciones así: entradas \$137.833.343,28 y salidas \$245.976.500,66.</p> <p>La disminución en el saldo es evidente por lo tanto la actividad es efectiva, sin embargo al estar pendientes 6 conciliaciones el cumplimiento es parcial.</p>																																																																																										
	<p>Cuenta 13-1384 - Otras Cuentas por cobrar:</p> <p>Condición: con saldo a diciembre 31 de 2021 por valor de \$3.532.527.334, las cuales presentan un incremento del 25.05% comparado con la vigencia 2020, detallada a continuación</p> <p>En las vigencias 2020 y 2021 se han presentado los siguientes saldos en la cuenta 1384:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CUENTA</th> <th>NOMBRE</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>13849001</td> <td>BG - CUENTA POR COBRAR DIAN y UGPP</td> <td>30.230</td> <td>31.016</td> <td>816</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>13849003</td> <td>BG - ARRENDAMIENTOS</td> <td>2.303</td> <td>2.303</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>13849005</td> <td>BG - RECOBRO INCAPACIDAD LABORAL</td> <td>182.203</td> <td>150.875</td> <td>-31.328</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>13849008</td> <td>BG - OTRAS CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES Y/O OTROS</td> <td>5.122</td> <td>-</td> <td>-5.122</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>13849021</td> <td>BG - OTROS DEUDORES</td> <td>118.419</td> <td>-</td> <td>-118.419</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>13849024</td> <td>BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS DESPUES</td> <td>678.415</td> <td>678.415</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>13849025</td> <td>BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS ANTES 2001</td> <td>49.020</td> <td>49.020</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>13849031</td> <td>BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS 2013</td> <td>113.885</td> <td>113.885</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>13849032</td> <td>BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS 2014</td> <td>651.746</td> <td>651.746</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>13849033</td> <td>BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS 2015</td> <td>331.177</td> <td>331.177</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>13849034</td> <td>BG - PREST. INTERINSTITUCIONALES MDQX - MEDICAMENTOS</td> <td>133.217</td> <td>503.343</td> <td>370.126</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>13849035</td> <td>BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS 2016</td> <td>330.283</td> <td>330.283</td> <td></td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>13849040</td> <td>HR - PREST. INTERINSTITUCIONALES MDQX - MEDICAMENTOS</td> <td>198.814</td> <td>690.435</td> <td>491.620</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><b>Total, Otras Cuentas por Cobrar</b></td> <td><b>2.824.834,17</b></td> <td><b>3.532.527,33</b></td> <td><b>707.693,17</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Sistema de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria (DGH)</p> <p>Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, NIIF, Ley 1819 de 2016 - Artículo 355, Saneamiento Contable.</p> <p>Causa: Falta de Gestión para el cobro de cuentas relacionadas con Cartera de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana</p> <p>Efecto: Posible riesgo al patrimonio de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana</p> <p>Pag 29</p>	ITEM	CUENTA	NOMBRE	2020	2021	Diferencia	1	13849001	BG - CUENTA POR COBRAR DIAN y UGPP	30.230	31.016	816	2	13849003	BG - ARRENDAMIENTOS	2.303	2.303		3	13849005	BG - RECOBRO INCAPACIDAD LABORAL	182.203	150.875	-31.328	4	13849008	BG - OTRAS CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES Y/O OTROS	5.122	-	-5.122	5	13849021	BG - OTROS DEUDORES	118.419	-	-118.419	6	13849024	BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS DESPUES	678.415	678.415		7	13849025	BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS ANTES 2001	49.020	49.020		8	13849031	BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS 2013	113.885	113.885		9	13849032	BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS 2014	651.746	651.746		10	13849033	BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS 2015	331.177	331.177		11	13849034	BG - PREST. INTERINSTITUCIONALES MDQX - MEDICAMENTOS	133.217	503.343	370.126	12	13849035	BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS 2016	330.283	330.283		13	13849040	HR - PREST. INTERINSTITUCIONALES MDQX - MEDICAMENTOS	198.814	690.435	491.620			<b>Total, Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>2.824.834,17</b>	<b>3.532.527,33</b>	<b>707.693,17</b>	<p>3. Seguimiento de los préstamos con Terceros con el fin de disminuir el saldo reflejado en los Estados Financieros</p> <p>PERIODICIDAD: Cada 3 meses</p> <p>SOPORTE: Acta de Conciliación cuentas por cobrar - pagar farmacia</p>	# de conciliaciones realizadas/ # de conciliaciones proyectadas	12 Meses	2/01/2023	28/12/2023	Farmacia	Lider de proyecto - Farmacia	1	2	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A JUNIO DE 2023</p> <p>Del primer y segundo trimestre de 2023 se realizó seguimiento a Préstamos con IPS y con terceros, en ellos no se refleja la variación de los mismos</p> <p>INDICADOR: # de conciliaciones realizadas / # de conciliaciones proyectadas</p> <p>Teniendo en cuenta que la actividad esta en desarrollo se califica la efectividad como parcial.</p> <p>A DICIEMBRE DE 2023</p> <p>Es importante mencionar que la actividad era trimestral y no se informa cómo se dio cumplimiento a la periodicidad</p> <p>Se adjunta oficio del 6 de diciembre firmado por el Líder de Proyecto de Farmacia, en el que informa que de las 21 citas de conciliación se realizaron 15. También adjunta una gráfica comparativa en la que se observa una disminución de los préstamos solicitados a las instituciones y un incremento a las salidas de préstamos como apoyo a otras instituciones así: entradas \$137.833.343,28 y salidas \$245.976.500,66.</p> <p>La disminución en el saldo es evidente por lo tanto la actividad es efectiva, sin embargo al estar pendientes 6 conciliaciones el cumplimiento es parcial.</p>
ITEM	CUENTA	NOMBRE	2020	2021	Diferencia																																																																																																		
1	13849001	BG - CUENTA POR COBRAR DIAN y UGPP	30.230	31.016	816																																																																																																		
2	13849003	BG - ARRENDAMIENTOS	2.303	2.303																																																																																																			
3	13849005	BG - RECOBRO INCAPACIDAD LABORAL	182.203	150.875	-31.328																																																																																																		
4	13849008	BG - OTRAS CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES Y/O OTROS	5.122	-	-5.122																																																																																																		
5	13849021	BG - OTROS DEUDORES	118.419	-	-118.419																																																																																																		
6	13849024	BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS DESPUES	678.415	678.415																																																																																																			
7	13849025	BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS ANTES 2001	49.020	49.020																																																																																																			
8	13849031	BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS 2013	113.885	113.885																																																																																																			
9	13849032	BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS 2014	651.746	651.746																																																																																																			
10	13849033	BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS 2015	331.177	331.177																																																																																																			
11	13849034	BG - PREST. INTERINSTITUCIONALES MDQX - MEDICAMENTOS	133.217	503.343	370.126																																																																																																		
12	13849035	BG - RECAUDOS SEG. SOC. R. PROPIOS 2016	330.283	330.283																																																																																																			
13	13849040	HR - PREST. INTERINSTITUCIONALES MDQX - MEDICAMENTOS	198.814	690.435	491.620																																																																																																		
		<b>Total, Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>2.824.834,17</b>	<b>3.532.527,33</b>	<b>707.693,17</b>																																																																																																		
	<p>4. Documentar e implementar y socializar procedimiento para traslados entre sedes de medicamentos y dispositivos médico quirúrgicos</p> <p>PERIODICIDAD: Cada vez que se realicen cambios en documento</p> <p>SOPORTE: Listado de firmas de colaboradores con los cuales se socializó</p>	# de colaboradores a los cuales se socializó / # Total número de colaboradores	3 meses	2/01/2023	30/03/2023	Farmacia	Lider de proyecto - Farmacia	2	2	C	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A JUNIO DE 2023</p> <p>El procedimiento PRÉSTAMO DE MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS A TERCEROS - 02GSC08-V2, sin firma de aprobado, en el numeral 8 Control de cambios registra que a fecha 13/04/2023 se actualizó el formato del procedimiento, en el numeral 5 descripción de actividades se incluyó el 5.3 PRÉSTAMO ENTRE LAS SEDES Y UNIDADES FUNCIONALES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se incluyen cinco (5) actividades; actividades del Procedimiento socializado a 30 de junio de 2023.</p> <p>INDICADOR: 26 colaboradores a los cuales se socializó / # Total número de colaboradores.</p> <p>El procedimiento se socializó el 30 de junio de 2023 no se conoce el resultado de su efectividad</p> <p>Para demostrar la efectividad se requiere la información tomada de DGH, con certificación firmada por la Directora Científica, el Líder de Proyecto de Farmacia y la Directora Financiera, en donde además de solucionar los hechos que dieron origen al hallazgo certifiquen que esto no se ha vuelto a presentar.</p> <p>A DICIEMBRE DE 2023</p> <p>Se informa mediante oficio del 29 de noviembre de 2023, firmado por la Directora Científica, la Directora financiera y el Líder de Proyecto de Farmacia que no se han realizado préstamos de medicamentos, ni dispositivos médicos entre las sedes en lo que va corrido de la vigencia 2023</p>																																																																																											
	<p>5. Seguimiento de los traslados interinstitucionales de la red samaritana, con el fin de cruzar los saldos de traslados entre sedes</p> <p>PERIODICIDAD: Mensual</p> <p>SOPORTE: Acta de revisión</p>	# de traslados revisados/ #de traslados solicitados	12 Meses	2/01/2023	28/12/2023	Farmacia	Lider de proyecto - Farmacia	2	2	C	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A JUNIO DE 2023</p> <p>Los seguimientos (2) realizados por el líder de farmacia incluye los préstamos interinstitucionales del primer y segundo trimestre de 2023, se debieron haber realizado seis (6) seguimientos.</p> <p>INDICADOR: # de traslados revisados / # de traslados solicitados.</p> <p>Se desconoce la efectividad ya que no se aportaron las variable del indicador</p> <p>A DICIEMBRE DE 2023</p> <p>Se informa mediante oficio del 29 de noviembre de 2023, firmado por la Directora Científica, la Directora financiera y el Líder de Proyecto de Farmacia que no se han realizado préstamos de medicamentos, ni dispositivos médicos entre las sedes en lo que va corrido de la vigencia 2023</p>																																																																																											

Nº HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	META (Indicador de Cumplimiento)	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO (Meses)	FECHA INICIAL DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION DE LA ACCION	DEPENDENCIA DONDE SE REALIZA LA ACCION	CARGO RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCION (Cerrada C / Abierta-A)	DIRECCION TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACION
		6. Establecer el cronograma de conciliación de préstamos con Terceros. PERIODICIDAD: Trimestral SOPORTE: Cronograma de Conciliación con terceros	Cronograma	1 mes	20/1/2023	16/01/2023	Farmacia	Lider de proyecto - Farmacia	1	2	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 El cronograma establecido por el lider de Farmacia, comienza su ejecución a partir del segundo semestre de 2023. INDICADOR: 1 Cronograma El cronograma inicia en junio de 2023, por lo tanto la efectividad es = 0. Para demostrar la efectividad se requiere la información tomada de DGH, con certificación firmada por la Directora Científica, el lider de Farmacia y la Directora Financiera, en donde además de solucionar los hechos que dieron origen al hallazgo certifiquen que esto no se ha vuelto a presentar. A DICIEMBRE 2023 Se adjunta un cronograma de conciliación, que va de septiembre a Diciembre, en el que se observan las fechas de las conciliaciones realizadas con 26 entidades. Es importante mencionar que la actividad era trimestral y no se informa cómo se dio cumplimiento a la periodicidad. Se adjunta oficio del 6 de diciembre firmado por el Lider de Proyecto de Farmacia, en el que informa que de las 21 citas de conciliación se realizaron 15. Tambien adjunta una gráfica comparativa en la que se observa una disminución de los préstamos solicitados a las instituciones y un incremento a las salidas de préstamos como apoyo a otras instituciones así: entradas \$137.833.343,28 y salidas \$245.976.900,86. La disminución en el saldo es evidente por lo tanto la actividad es efectiva, sin embargo al estar pendientes 6 conciliaciones el cumplimiento es parcial.
		7. Seguimiento del cumplimiento del cronograma de conciliación con Terceros. PERIODICIDAD: TRIMESTRAL SOPORTE: Actas de conciliación	#de conciliaciones realizadas con acta/ # de conciliaciones programadas en cronograma para el periodo	12 Meses	20/1/2023	28/12/2023	Farmacia	Lider de proyecto - Farmacia	1	2	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 No se adjunto evidencia del seguimiento del cronograma. A DICIEMBRE 2023 Se adjunta un cronograma de conciliación, que va de septiembre a Diciembre, en el que se observan las fechas de las conciliaciones realizadas con 26 entidades. Es importante mencionar que la actividad era trimestral y no se informa cómo se dio cumplimiento a la periodicidad. Se adjunta oficio del 6 de diciembre firmado por el lider de proyecto de farmacia, en el que informa que de las 21 citas de conciliación se realizaron 15. Tambien adjunta una gráfica comparativa en la que se observa una disminución de los préstamos solicitados a las instituciones y un incremento a las salidas de préstamos como apoyo a otras instituciones así: entradas 137.833.343,28 y salidas 245.976.900,86.
		A corte 30 de octubre del 2022 presentamos cartera de vigencia 2020 hacia atrás por valor de \$ 86.539.309.784, de los cuales cartera de entidades en proceso liquidatorio corresponde la suma de \$36.427.625.440, y en acuerdo de pago \$5.040.000.000. Por lo anterior el área de cartera realizara las siguientes actividades:  1. Continuar con el proceso de depuración de saldos de partidas de vigencias 2020 hacia atrás.  Soporte: Notificaciones enviadas a las diferentes entidades deudoras	Respuesta de notificaciones/ Solicitudes de notificaciones	12 meses	01/01/2023	30/12/2023	Dirección Financiera	Lider de Cartera	1	1	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 Es soportada con: Archivo Total cartera de 2020 hacia atrás por valor de \$78.611.878.138, Archivo Total cartera a castigar previa presentación Comité de conciliación y defensa por valor de \$14.609.661.125. En el primer semestre de 2023 se enviaron via correo electrónico ochenta (80) notificaciones, de las cuales se obtuvo respuesta así: De ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA: acta de conciliación cartera hasta 30-04-2023 de 17-05-2023; ADRES oficio de respuesta a radicado; CAJACOPI ATLANTICO - correo del estado de las facturas de 17-04-2023; CAJACOPI EPS SAS - respuesta a reiteración revisión facturas no radicadas en la entidad por la E.S.E.; FAMILIAR EPS - cruce de cartera de fecha 28-02-2023 y correo solicitud de pago glosa conciliada de fecha 16-05-2023; ECOPOSOS - seguimiento y verificación de cartera. E.S.E. de 10-03-2023 y correo solicitud de pago de glosa de 05-05-2023, 16-05-2023, 20-06-2023; NUEVA EPS - revisión estado de cartera de 21-03-2023; SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR - acta de depuración de cartera, en donde la E.S.E. debe aportar soportes de radicado de facturas de 28-03-2023 y correo de solicitud de pago glosa de 05-05-2023, 16-05-2023 y 20-06-2023; COOSALUD EPS - acta de reunión, en la que se requiere radicación facturas y revisión aplicación de pagos por parte de la E.S.E. y correo de solicitud de pago glosa de 10-05-2023, 16-05-2023, COMFACHOCO - acta de seguimiento de cartera, conciliación y saneamiento, la E.S.E. debe actualizar el estado de las facturas pagadas y la radicación de facturas que aún no aparecen radicadas ante la EPS, de fecha 26-04-2023; UNION TEMPORAL MEDISALUD UT - acta de evaluación de cartera, La E.S.E. de las facturas devueltas debe subsanar el motivo de devolución y tramitar nuevamente la radicación, de fecha 13-06-2023; SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD - depuración del estado de cartera reportado por la E.S.E. con corte a 31-05-2023; EMISAR SAS - acta de depuración y conciliación de cartera de fecha 25-04-2023; CAPITAL SALUD - revisión cruce de cartera en el que la E.S.E. debe descargar los pagos enviados y gestionar conciliación de glosas, validar devolución de facturas y radicadas nuevamente de fecha 23-05-2023 y correo solicitud de pago glosa de 23-05-2023; ANAS WAYUJ EPS - acta de conciliación de saldos en donde la E.S.E. se compromete a descargar facturas, depurar reportes de fecha 16-05-2023; SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR - acta de conciliación y liquidación de saldos de cartera de fecha 23-05-2023; SEGUROS LA EQUIDAD - conciliación de cartera de fecha 19-04-2023; COMPARTA EN LIQUIDACIÓN - correo cobro según actas de liquidación de 21-04-2023; DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE - solicitud pago glosa de fechas 16-05-2023 y 20-06-2023; SALUD TOTAL - correo solicitud pago glosa de 08-06-2023; FONDO NACIONAL DE SALUD - correo solicitud pago glosa conciliada de 14-05-2023. INDICADOR: 19 Respuestas de notificaciones de EPS (NOTIFICACIONES 3, CONCILIACIONES 4, CRUCE 1, SEGUIMIENTO 2, REVISIONES 3, DEPURACIONES 3, SOLICITUD DE PAGO 9, 80 Solicitudes de notificaciones = 0,237  A DICIEMBRE DE 2023 Se informa mediante oficio del 22 de diciembre de 2023, firmado por la Directora Financiera se enviaron 52 notificaciones, de las cuales se recibió respuesta de 28 de ellas, se participo en las mesas de trabajo convocadas por la Secretaría de Salud. Se informa un cumplimiento del 54%.

Cartera por Edades Vigencia 2021

Condición: Para este proceso la E.S.E. Hospital Universitario de I a Samaritana mediante la resolución 214 del 20

Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META (Indicador de Cumplimiento)	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO (Meses)	FECHA INICIAL DE LA ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN	DEPENDENCIA DONDE SE REALIZA LA ACCIÓN	CARGO RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																			
4	<p>de mayo 2020 "Por medio de la cual se deroga resolución 541 de 28 de abril de 2018 y se actualiza el Nuevo Manual Interno de Recaudo de Cartera DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA"</p> <p>Se observó en la información presentada la mayor cartera vencida corresponde al régimen subsidiado con un 51.15% del total y el segundo el régimen contributivo con un 24.29%.</p> <p>De lo anterior, se puede observar que el 62.74% del total de la cartera radicada corresponde a cartera mayor a 360 días de antigüedad (Artículo 17, Resolución No. 214 del 20 de mayo de 2020, clasificación por los criterios de cobrabilidad punto 5 "Cuantos su antigüedad no ser superior a 3 años y que pese a las gestiones efectuadas no se ha logrado el reconocimiento y pago de los valores adeudados..." entre otros, del control adelantado y conforme a la información suministrada por la entidad se evidencia gestión de cobro de la cartera durante la vigencia 2021, la información entregada corresponde a 2021 y es importante que la entidad continúe con esta labor a fin de evitar el menoscabo en el patrimonio de la entidad.</p> <p>Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, Ley 1066 DE 2006</p> <p>Causa: Gestión Ineficaz para el cobro de la cartera mayor a 360 días.</p> <p>Efecto: Posible riesgo al patrimonio de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana.</p> <p>Pag 25</p>	<p>2. Coordinar con el área de objeciones la respuesta a glosas de acuerdo a cruces de cartera con el fin de establecer pago frente al valor aceptado por la Entidad pagadora.</p> <p>Soporte: Glosa informadas de acuerdo a cruces o notificaciones recibidas</p>	<p>Glosa contestada frente a cruce de cartera/ Glosa pendiente de contestar.</p>	12 meses	01/01/2023	30/12/2023	Dirección Financiera	Lider de Cartera- Jefes de facturación - Doctor Castro - Dra. Ana Carolina Serna, Lider de autorizaciones - Lider de Objeciones	2	2	C	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A JUNIO DE 2023</p> <p>Se soporta con archivo de Excel en el que se registran los totales de objeciones, valor aceptado, valor soportado y pendiente de respuesta como se anexo en la tabla.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">VALOR REPOSICIONADO DE ENERO A JUNIO DEL 2023</th> </tr> <tr> <th colspan="5">ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA</th> </tr> <tr> <th>ESTADO RECEPCION</th> <th>ESTADO TRAMITE</th> <th>Suma de VALOR OBJECION</th> <th>Suma de ACEPTADO</th> <th>Suma de CROVALGOP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECEPCIONADA</td> <td>CONTESTADA</td> <td>19.430.287.953,75</td> <td>2.473.588.627,24</td> <td>16.956.699.326,51</td> </tr> <tr> <td>RECEPCIONADA</td> <td>SIN CONTESTAR</td> <td>5.709.528.032,61</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td><b>Total general</b></td> <td></td> <td><b>25.139.816.026,36</b></td> <td><b>2.473.588.627,24</b></td> <td><b>16.956.699.326,51</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>93,4%</td> <td>67,45%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Total Glosa recepcionada 25.139.816.026,36 Valor tramitado 19.430.287.953,75 77,29% Pendiente de respuesta 5.709.528.032,61 22,71%</p> <p>INDICADOR: \$19.430.287.953,75 Glosa contestada frente a cruce de cartera / \$5.709.528.082,61 Glosa pendiente de contestar = 340</p> <p>Se anexa una tabla de Excel no generada por DGH, no se conoce el proceso para extraer la información.</p> <p>A DICIEMBRE DE 2023</p> <p>Informan mediante oficio del 22 de diciembre de 2023, firmado por la Directora Financiera que se dió un cumplimiento del 81 % según el siguiente indicador: glosa contestada frente a cruce de cartera \$23.673.493.220 / glosa pendiente de contestar \$19.110.071.113. Pese a las gestiones realizadas la entidad no se ha logrado el reconocimiento y pago de los valores.</p>	VALOR REPOSICIONADO DE ENERO A JUNIO DEL 2023					ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA					ESTADO RECEPCION	ESTADO TRAMITE	Suma de VALOR OBJECION	Suma de ACEPTADO	Suma de CROVALGOP	RECEPCIONADA	CONTESTADA	19.430.287.953,75	2.473.588.627,24	16.956.699.326,51	RECEPCIONADA	SIN CONTESTAR	5.709.528.032,61	0,00	0,00	<b>Total general</b>		<b>25.139.816.026,36</b>	<b>2.473.588.627,24</b>	<b>16.956.699.326,51</b>				93,4%	67,45%
VALOR REPOSICIONADO DE ENERO A JUNIO DEL 2023																																																
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA																																																
ESTADO RECEPCION	ESTADO TRAMITE	Suma de VALOR OBJECION	Suma de ACEPTADO	Suma de CROVALGOP																																												
RECEPCIONADA	CONTESTADA	19.430.287.953,75	2.473.588.627,24	16.956.699.326,51																																												
RECEPCIONADA	SIN CONTESTAR	5.709.528.032,61	0,00	0,00																																												
<b>Total general</b>		<b>25.139.816.026,36</b>	<b>2.473.588.627,24</b>	<b>16.956.699.326,51</b>																																												
			93,4%	67,45%																																												
	<p>3. Continuar con los procesos de depuración y aclaración de saldos</p> <p>Soporte: Actas de Conciliación de cartera con EAPB y confirmación por parte de los responsables a depurar</p>	<p>Valores depurados a cargo de los responsables/ valores a depurar</p>	12 meses	01/01/2023	30/12/2023	Dirección Financiera	Lider de Cartera- Jefes de facturación - Doctor Castro - Dra. Ana Carolina Serna, Lider de autorizaciones - Lider de Objeciones	1	1	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A JUNIO DE 2023</p> <p>Soportado mediante documentos de conciliación de cartera con: PIJASO SALUD EPS INDIGENA - acta de conciliación de cartera de 03-03-2023, FAMILIAR - cruce de cartera de 25-01-2023, SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR - conciliación contable 13-03-2023, SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA - conciliación cartera PPIVA - NACIONALES de 15-03-2023, CAPITAL SALUD - revisión cruce de cartera de 24-03-2023, FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - conciliación cartera de 30-01-2023, SALUD TOTAL - conciliación administrativa y financiera de fecha 20-03-2023, ECOOPSOS - seguimiento cartera de fecha 28-02-2023, COLSANITAS - conciliación cuentas de fecha 17-03-2023, CONSORCIO SALUD COMPENSAR - conciliación cartera de 08-04-2023.</p> <p>INDICADOR: Valores depurados a cargo de los responsables / valores a depurar.</p> <p>El 62,74% de la cartera pertenece a cartera mayor de 360 días, si nuestras actividades son efectivas este porcentaje debió disminuir sustancialmente en el 2022 y 2023, así que la fuente para demostrar la actividad debe ser DGH en las cuentas por cobrar y en el aumento del recaudo.</p> <p>A DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>En oficio del 22 de diciembre de 2023, firmado por la Directora Financiera se informa un cumplimiento del 49% valores depurados o recaudados a cargo de los responsables \$58.811.293.645 / valores a depurar \$140.845.561.861</p> <p>Valor recaudado a octubre 2023, \$88.823.963.821 / total de cartera radicada \$194.994.025.576, para una efectividad del 45%.</p> <p>Se anexa tabla en excel y la fuente para demostrar la actividad debe ser DGH en las cuentas por cobrar y en el aumento del recaudo.</p>																																				
	<p>4. Circularización de la cartera de manera anual adeudada a las ERP, firmada por la Revisora Fiscal y la Gerencia</p> <p>Soporte: Circulares firmadas por la Revisora Fiscal y la Gerencia</p>	<p>Total de circulares enviadas / Entidades responsables de pago</p>	Primer trimestre de 2023	01/01/2023	30/12/2023	Dirección Financiera	Lider de Cartera- Jefes de facturación - Doctor Castro - Dra. Ana Carolina Serna, Lider de autorizaciones - Lider de Objeciones	2	2	C	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A JUNIO DE 2023</p> <p>En el primer trimestre de 2023 se realizaron ciento una (101) circularizaciones firmadas por el representante legal de la entidad, soportadas con certificación del REVISOR FISCAL, enviadas vía correo electrónico y/o correo certificado.</p> <p>INDICADOR: 101 circulares enviadas / Entidades responsables de pago</p> <p>No se aporta información para determinar la efectividad de esta acción e mejora, en el sentido de que no se conoce documento de cruce con la entidad (s).</p> <p>A DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>En oficio del 22 de diciembre de 2023, firmado por la Directora Financiera se informa que se realizaron 101 circularizaciones para aclarar parte de la cartera notificada por los diferentes conceptos como: glosa, devoluciones, partidas por legalizar, facturación no radicada etc, de las cuales se recibió respuesta de 44 entidades con las cuales se pudo depurar y aclarar cartera, para una efectividad del 44%</p>																																				
	<p>Cuentas por pagar</p> <p>Condición: El formato F11 de cuentas por pagar, indica que, a 31 de diciembre de 2021, se constituyeron cuentas por pagar por el Hospital Universitario de la Samaritana por \$8.879.686.945 de las cuales no se efectuaron pagos por \$148.238.220 toda vez que no se ejecutaron presupuestalmente, y habiendo pagado \$8.720.283.448, existiendo una diferencia por falta de pago por 11.165.277</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>(C) Descripción</th> <th>(D) Cuenta Por Pagar Constituida</th> <th>(D) Acta De no pago</th> <th>(D) Pago</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL</td> <td>8.879.686.945</td> <td>148.238.220</td> <td>8.720.283.448</td> <td>11.165.277</td> </tr> </tbody> </table> <p>Criterio: Ordenanza No. 227 de 2014 Artículo 77 parágrafo primero "Estatuto Orgánico de Presupuesto"</p> <p>Causa: Falta de seguimiento y control, en el pago de las cuentas por pagar.</p> <p>Efecto: Riesgo a exposición de demandas y generación de intereses.</p> <p>Pag 28</p>	(C) Descripción	(D) Cuenta Por Pagar Constituida	(D) Acta De no pago	(D) Pago	Diferencia	TOTAL	8.879.686.945	148.238.220	8.720.283.448	11.165.277	<p>1. Realizar acto administrativo de constitución de cuentas por pagar presupuestales</p> <p>Soporte: Acto administrativo de constitución</p>	<p>Resolución de constitución de cuentas por pagar</p>	<p>Anual Marzo 2023</p>	01/03/2023	30/03/2023	Dirección Financiera	Lider de presupuesto	2	2	C	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A JUNIO DE 2023</p> <p>Con Resolución No. 058 de febrero de 2023 se constituyen las cuentas por pagar de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.</p> <p>INDICADOR: 1 Resolución de constitución de cuentas por pagar.</p> <p>Para demostrar la efectividad de esta actividad se debe reflejar en el formato F11 de 2022 si hay diferencia, así como ocurrió en el 2021.</p> <p>A DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>Con oficio de 30 de noviembre de 2023, firmado por la Subdirectora de Contabilidad, se informa que para la vigencia 2022, se anexan las notas del modulo de pagos por valor de \$61.029.040 donde se reversan las facturas que tenían inconvenientes de las cuales no se realizaron los pagos respectivos y a la fecha no quedaron facturas pendientes por pagar.</p>																									
(C) Descripción	(D) Cuenta Por Pagar Constituida	(D) Acta De no pago	(D) Pago	Diferencia																																												
TOTAL	8.879.686.945	148.238.220	8.720.283.448	11.165.277																																												
5	<p>2. Realizar un informe en Excel en el cual se evidencie las cuentas por pagar por edades de manera trimestral para el conocimiento de todos los funcionarios que ejerzan las funciones de supervisión de contratos, para que de la misma manera tengan el conocimiento de las obligaciones pendientes de los proveedores asignados y realicen sus gestiones respectivas.</p> <p>Soporte: Archivo en Excel y envío de correo electrónico a los supervisores</p>	<p>Informes entregados / Informes proyectados a entregar</p>	12 meses	01/01/2023	30/12/2023	Dirección Financiera	Lider de cuentas por pagar	2	2	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A JUNIO DE 2023</p> <p>Se envía correo electrónico a todos los supervisores de contratos de la E.S.E., en el que se incluye archivo en Excel que contiene las cuentas por pagar por edades, correo enviado el 21-04-2023 con corte de las cuentas a 31-03-2023 y 22-06-2023 con corte a 31 de mayo de 2023, en los que se anexa archivo EXCEL</p> <p>INDICADOR: DOS (2) Informes entregados / Cuatro (4) Informes proyectados a entregar = 0,5</p> <p>A DICIEMBRE 2023</p> <p>Con oficio de 30 de noviembre de 2023 firmado por la Subdirectora de Contabilidad, se informa que se realizaron los 4 informes, que no existen cuentas por pagar de la vigencia 2021 y 2022.</p>																																				

Nº HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	META (Indicador de Cumplimiento)	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO (Meses)	FECHA INICIAL DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION DE LA ACCION	DEPENDENCIA DONDE SE REALIZA LA ACCION	CARGO RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCION (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCION TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACION
		3. Realizar conciliación presupuestos y cuentas por pagar	Numero de conciliaciones realizadas / Numero de conciliaciones a realizar	12 meses	01/01/2023	30/12/2023	Dirección Financiera	Lider de cuentas por pagar	2	2	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 Con fecha 21 de junio de 2023 se realizo conciliación cuentas por pagar constituidas vigencia 2021 F11 presupuesto, documento de conciliación firmado por la Directora Financiera, Subdirectora de Contabilidad y Profesionales en Misión INDICADOR: una (1) conciliación realiza / dos (2) conciliaciones a realizar = 0,5 A DICIEMBRE DE 2023 Se anexa acta del 1 de diciembre de 2023, firmada por la directora financiera en la que se observa que a noviembre 30 de 2023 no existen cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2021 y 2022 pendientes de pago
		Verificar el estado de los 8 contratos suscritos sin liquidar durante las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, celebrados por la Modalidad de Eventos, Capitados y "E.A.P.B."		12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Subdirección De Mercado Y Contratos De Prestación De Servicios De Salud	Subdirector Operativo y líderes de los procesos de la Dirección Financiera ( Cartera, Facturación de las 3 sedes, Autorizaciones, objeciones )	2	1	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 En archivo EXCEL se encuentra la ejecución de los contratos Nos. 282-2019, 027-2019, 0607 -2019 y 140-2015. De cuatro contratos no se evidencia la ejecución final de los contratos A DICIEMBRE DE 2023 Con oficio del 11 de diciembre de 2023, firmado por la sub dirección de mercadeo y por la directora financiera se informa que, la efectividad de esta actividad es del 75% debido a que esta pendiente la formalización de 2 actas de liquidación referentes a los contratos Nos 114-2018 Unión Temporal Salud Sur y contrato No 59940-1174-2016 consorcio fondo de atención en salud. En el mes de diciembre la entidad expidió un procedimiento de seguimiento a los contratos de prestación de salud, que ayudará con la supervisión de estos contratos en todo caso se aclara que en estos contratos la liquidación de los mismos no esta en manos de la entidad si no del contratante.
		1. Realizar la ejecución final del contrato a terminación del mismo		12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Subdirección De Mercado Y Contratos De Prestación De Servicios De Salud	Subdirector Operativo y líderes de los procesos de la Dirección Financiera ( Cartera, Facturación de las 3 sedes, Autorizaciones, objeciones )	2	2	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 De los contratos (8) de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 se soporta con certificaciones de Subdirección de Contratos y Mercadeo, Líder de Cartera y Director Financiero, los contratos Nos. 0607 de 2019 suscrito con la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatálvá, 027 de 2019 suscrito con la E.S.E. Centro de Salud San José de Nínamá, 114-2018 FAMIAC Unión Temporal salud sur 2. Con certificaciones de Subdirección de Contratos y Mercadeo y Líder de Cartera el contrato No.140 de 2015 suscrito con el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta. A DICIEMBRE DE 2023 Con oficio del 11 de diciembre de 2023, firmado por la Subdirección de Mercadeo y por la Dirección Financiera se informa que, la efectividad de esta actividad es del 75% debido a que esta pendiente la formalización de 2 actas de liquidación referentes a los contratos Nos 114-2018 Unión Temporal Salud Sur y contrato No 59940-1174-2016 Consorcio Fondo de Atención en Salud. En el mes de diciembre la entidad expidió un procedimiento de seguimiento a los contratos de prestación de salud, que ayudará con la supervisión de estos contratos, en todo caso, se aclara que en estos contratos la liquidación de los mismos no esta en manos de la entidad si no del contratante.
		2. Solicitar de manera trimestral a las áreas correspondientes las certificaciones necesarias del contrato a liquidar ( Cartera, Facturación de las 3 sedes, Autorizaciones y objeciones)		12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Subdirección De Mercado Y Contratos De Prestación De Servicios De Salud	Subdirector Operativo y líderes de los procesos de la Dirección Financiera ( Cartera, Facturación de las 3 sedes, Autorizaciones, objeciones )	2	2	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 De los contratos (8) de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 se soporta con oficio radicado 2022501013256-1, y correo electrónico dirigido al representante legal suscrito con la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatálvá; radicado 2023501006012-1 del contrato 027 de 2019, correo electrónico de contrato No 140 de 2015, en ellos se solicita el trámite de liquidación. Se adjunta oficio en donde se informa que el contrato No 282 de 2019 ya se encontraba liquidado y los contratos No. 136 de 2017 y 266 (523) de 2020, ya se encuentran en proceso de liquidación. A DICIEMBRE DE 2023 Se informa que se enviaron 2 oficios de 3 para iniciar el trámite de liquidación del contrato 027/ 2019 con el centro de salud San José de Nínamá, y el contrato 114 de 2018 con la Unión Temporal de Salud Sur 2, no se realizó oficio de solicitud de liquidación del contrato 59940-1174 de 2016 del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL2015, por que entre las partes hay un proceso jurico de recuperación de cartera. En el mes de diciembre la entidad expidió un procedimiento de seguimiento a los contratos de prestación de salud, que ayudará con la supervisión de estos contratos, en todo caso, se aclara que en estos contratos la liquidación de los mismos no esta en manos de la entidad si no del contratante.
		3. Oficiar a la entidad el estado de cartera para dar inicio a la liquidación del contrato de manera trimestral		12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Subdirección De Mercado Y Contratos De Prestación De Servicios De Salud	Subdirección De Mercado Y Contratos De Prestación De Servicios De Salud	1	2	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 De los contratos (8) de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 se soporta con oficio radicado 2022501013256-1, y correo electrónico dirigido al representante legal suscrito con la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatálvá; radicado 2023501006012-1 del contrato 027 de 2019, correo electrónico de contrato No 140 de 2015, en ellos se solicita el trámite de liquidación. Se adjunta oficio en donde se informa que el contrato No 282 de 2019 ya se encontraba liquidado y los contratos No. 136 de 2017 y 266 (523) de 2020, ya se encuentran en proceso de liquidación. A DICIEMBRE DE 2023 Se informa que se enviaron 2 oficios de 3 para iniciar el trámite de liquidación del contrato 027/ 2019 con el centro de salud San José de Nínamá, y el contrato 114 de 2018 con la Unión Temporal de Salud Sur 2, no se realizó oficio de solicitud de liquidación del contrato 59940-1174 de 2016 del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL2015, por que entre las partes hay un proceso jurico de recuperación de cartera. En el mes de diciembre la entidad expidió un procedimiento de seguimiento a los contratos de prestación de salud, que ayudará con la supervisión de estos contratos, en todo caso, se aclara que en estos contratos la liquidación de los mismos no esta en manos de la entidad si no del contratante.
6	Contratos sin liquidar vigencias anteriores: Condición: La E.S.E., suscribió 8 contratos sin liquidar durante las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, celebrados por la Modalidad de Eventos, Capitados y "E.A.P.B." (Entidades Administrativas de Planes de Beneficios) por la suma de \$22 075 477 000 Criterio: Acuerdo 008 del 3 de junio de 2014, "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación..." modificado por el Acuerdo 16 del 18 de octubre de 2017, Resolución 530 de 2018, por la cual se adopta el Manual de contratación Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 Causa: Falta de Controles al interior de la E.S.E., para que los supervisores y/o interventores hagan cumplir las obligaciones y plazos contractuales previstos en los estudios previos establecidos en el Estatutos y el Manual de Contratación, inclusive las Leyes y Decretos normados en el criterio de la observación Efecto: Riesgo de consecuencia jurídicas de la pérdida de competencias y su incidencia en tratándose de obligaciones que continúan posterior al plazo del contrato, dejando constancia del cierre del expediente del proceso contractual. Pag 64	3. Oficiar a la entidad el estado de cartera para dar inicio a la liquidación del contrato de manera trimestral	# de actividades a realizar / # de actividades realizadas	12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Subdirección De Mercado Y Contratos De Prestación De Servicios De Salud	Subdirección De Mercado Y Contratos De Prestación De Servicios De Salud	2	2	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 De los contratos (8) de las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 se soporta con Actas de liquidación de los siguientes contratos: a 13 de junio de 2023, del contrato No 0607 -2019 suscrito con la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatálvá y correo de solicitud liquidación, del contrato No 140 de 2015 suscrito con el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y correo de solicitud de liquidación, del contrato 0136 de 2014 suscrito con la E.S.E. Instituto Nacional de Cancerología, De los contratos No. 282 de 2019 ya se encontraba liquidado, 266 (523) 2020 y el contratos No 136 de 2017 ya se encuentra en proceso de liquidación. Se debe tener en cuenta la Guía para la liquidación de contratos de Colombia Compra Eficiente Entendiendo que el contenido de la liquidación, debe incorporar los asuntos relacionados con prestaciones derivadas del contrato y su ejecución, en el acto de liquidación debe constar el balance técnico, económico de las obligaciones a cargo de las partes... Todo con el fin de declararse las partes en paz y salvo... El acta de liquidación debe estar firmada por el contratista, el supervisor y el ordenador del gasto.... Dada la importancia de este asunto, pues el contrato de convoca se sobre ejecutó y también se tiene información de que otros contratos se sobre ejecutaron en la vigencia 2023, necesitaría una certificación firmada por mercadeo y la dirección financiera. A DICIEMBRE DE 2023 Se informa y anexa 6 actas de liquidación de contratos ( 282-2019, 136-2017, 523-2019, 140-2015, 607-2019, 027-2019), quedando pendiente las de contrato 114 de 2018 con la Unión Temporal de Salud Sur 2 que esta en revisión jurídica y contrato 59940-1174 de 2016 del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL2015, por que entre las partes hay un proceso jurico de recuperación de cartera. En el mes de diciembre la entidad expidió un procedimiento de seguimiento a los contratos de prestación de salud, que ayudará con la supervisión de estos contratos en todo caso se aclara que en estos contratos la liquidación de los mismos no esta en manos de la entidad si no del contratante

B

Nº HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	META (Indicador de Cumplimiento)	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO (Meses)	FECHA INICIAL DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION DE LA ACCION	DEPENDENCIA DONDE SE REALIZA LA ACCION	CARGO RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCION (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCION TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACION
		5. Reuniones mensuales para el seguimiento a la ejecución de los contratos, las cuales permitirán generar alertas tempranas a las áreas involucradas en la ejecución contractual con las siguientes áreas (Facturación, Autorizaciones, Objeciones, Cartera y auditoría concurrente)  Soporte: actas de reunión.		12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Subdirección De Mercadeo Y Contratos De Prestación De Servicios De Salud	Subdirección De Mercadeo Y Contratos De Prestación De Servicios De Salud	1	1	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO 2023 Las reuniones de seguimiento a la ejecución contractual de los contratos se ha realizado con reuniones de ECOOPSOS de fecha 20 enero de 2023, MEDISALUD de fecha 19 de abril de 2023, CAPRESOCA de fecha 4 de mayo de 2023, NUEVA EPS de fecha 15 de febrero de 2023. De los contratos del presente hallazgo no se realizaron reuniones por cuanto ya se encontraban en proceso de liquidación y/o liquidación, mediante oficio se informa que los contratos Nos 282 de 2019, 027- de 2019, se informa que el contrato No 282 de 2019 ya se encontraba liquidado y los contratos No 136 de 2017 y 265 (523) de 2020, ya se encuentran en proceso de liquidación. No se evidencia la totalidad de las actas de reunión mensuales de la totalidad de los contratos. Se tiene conocimiento que en la auditoría realizada por la CDC en 2023 de la vigencia 2022 se detectó sobre ejecución de los Contratos con EPS distintas a CONVIVA. A DICIEMBRE DE 2023. Las reuniones mensuales se iniciaron en el tercer trimestre, se aportan actas de julio, agosto y septiembre de 2023.
7	Contratos Pendientes por liquidar del Régimen Subsidado años 2018 y 2019, Suscritos con E.P.S. CONVIVA, En Liquidación.  La E.S.E. de la vigencia 2018 y 2019, celebro (11) contratos por valor de \$58.654.173.978, relacionados a continuación:  Criterio Acuerdo 008 del 3 de junio de 2014, "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación..." modificado por el Acuerdo 16 del 18 de octubre de 2017, Resolución 530 de 2018, por la cual se adopta el Manual de contratación. Artículo 63 de la Ley 1474 de 2011  Causa: Falta de Controles al interior de la E.S.E., para que los supervisores y/o interventores hagan cumplir las obligaciones y plazos contractuales previstos en los estudios previos establecidos en el Estatuto y el Manual de Contratación, inclusive las Leyes y Decretos normados en el criterio de la observación.  Efecto: Riesgo de consecuencia jurídicas de la pérdida de competencias y su incidencia en tratándose de obligaciones que continúan posterior al plazo del contrato, dejando constancia del cierre del expediente del proceso contractual.  Pág 66	1. Reuniones mensuales para el seguimiento a la ejecución de los contratos, las cuales permitirán generar alertas tempranas a las áreas involucradas en la ejecución contractual con las siguientes áreas (Facturación, Autorizaciones, Objeciones, Cartera y auditoría concurrente)  Soporte: actas de reunión.	# seguimiento a los contratos mediante reuniones / # de reuniones realizadas	12 meses	02/01/2023	31/12/2023	SUBDIRECCIÓN DE MERCADERO Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Subdirector Operativo, Líder de Facturación, Autorizaciones, Objeciones y Cartera	1	1	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO 2023 Se han realizado reuniones de seguimientos, soportadas así: ECOOPSOS de fecha 20 enero de 2023, MEDISALUD de fecha 19 de abril de 2023, CAPRESOCA de fecha 4 de mayo de 2023, NUEVA EPS de fecha 15 de febrero de 2023. No se evidencia la totalidad de las actas de reunión mensuales de la totalidad de los contratos. Se tiene conocimiento que en la auditoría realizada por la CDC en 2023 de la vigencia 2022 se detectó sobre ejecución de los Contratos con EPS distintas a CONVIVA. Entendiendo que el contenido de la liquidación, debe incorporar los resultados relacionados con prestaciones derivadas del contrato y su ejecución, en el acto de liquidación debe constar el balance técnico, económico de las obligaciones a cargo de las partes.... Todo con el fin de declararse las partes en paz y salvo. El acta de liquidación debe estar firmada por el contratista, el supervisor y el ordenador del gasto.... Dada la importancia de este asunto, pues el contrato de convivia se sobre ejecutó y también se tiene información de que otros contratos se sobre ejecutaron en la vigencia 2023, necesitaría una certificación firmada por mercadeo y la dirección financiera A DICIEMBRE DE 2023 Las reuniones mensuales se iniciaron en el tercer trimestre, se aportan actas de julio, agosto y septiembre de 2023.
		1. Adelantar las actividades de respuesta a través de recurso de reposición, en coordinación con las áreas de facturación y objeción frente a las resoluciones de reconocimiento que emitan las entidades en liquidación cuyo monto a septiembre 30 del 2022 asciende a la suma de \$ 149.122.792.303  Soporte: Entrega de Soportes de manera semestral frente a valores rechazados por la entidad en liquidación al área jurídica para interponer recurso de reposición	# soportes de resoluciones de reconocimiento / # de resoluciones de Reconocimiento	12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Dirección Financiera	Líder de Cartera- Jefes de facturación de las 3 sedes, Líder de autorizaciones - Líder de Objeciones	2	2	C	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 Con Resolución No A 012833 de COOHEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN de fecha marzo 22 de 2023 se reconoce la reclamación oportuna No 3621 presentada por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en abril 18 de 2023 se presenta por la E.S.E. Recurso de Reposición soportado con archivo de EXCEL. La actividad no ha sido efectiva ya que los recursos no han sido recuperados. Para mostrar efectividad de las acciones todos estos porcentajes de cartera por edades deberían haber disminuido y la fuente para sacar la información es DGH y los reportes a los entes externos 2193. A DICIEMBRE DE 2023 Con oficio del 22 de diciembre firmado por la Directora Financiera se informó que: La EPS en liquidación Convivia, reconoció unos valores en agosto de 2023 que no fueron grados. Para mostrar efectividad de las acciones todos estos porcentajes de cartera por edades deberían haber disminuido y la fuente para sacar la información es DGH y los reportes a los entes externos 2193.
		2. Continuar con los trámites ante comité de conciliaciones y defensa judicial de la ESE de aquellas entidades que incumplan acuerdos de pago o que frente a cartera reconocida no establezcan un compromiso de giro.  Soporte: Radicación de manera trimestral al área Jurídica sobre incumplimientos para ser presentado al comité de conciliación y defensa	Soporte radicación al área Jurídica (incumplimiento de acuerdos) / Entidades presentadas al comité de conciliación y defensa	12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Dirección Financiera	Líder de Cartera	2	2	C	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO 2023 La Directora Financiera certifica que en el primer semestre de 2023, frente a los acuerdos establecidos entre la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana y las EPS CAPRESOCA Y NUEVA EPS, se han cumplido los acuerdos suscritos. No se allegaron actas de conciliación en donde se haya presentado, discutido y concluido el tema. La actividad no ha sido efectiva ya que los recursos no han sido recuperados. A DICIEMBRE DE 2023. Se informa mediante oficio del 22 de diciembre de 2023 firmado por la Directora Financiera que se llegaron a acuerdos de pago en la vigencia 2023 con 5 entidades por un monto de \$6.114.797.901
		3. Continuar de manera trimestral con la gestión ante las diferentes entidades deudoras frente a la solicitud de cumplimiento de los tiempos para legalización de giros, en caso contrario aplicar la norma de legalización de giros frente a cartera reconocida en cruces de cartera.  Soportes: Correos solicitando a las diferentes entidades deudoras la legalización de giros o relación de facturas a legalizar	# de correos enviados a las diferentes entidades	12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Dirección Financiera	Líder de Cartera	2	2	C	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 Se han solicitado en el primer trimestre, mediante correos electrónicos a las siguientes doce (12) entidades se solicito legalización de giros frente a la cartera de: ECOOPSOS EPS S.A.S (3), EPS SURA, UT SERVISALUD SAN JOSE, ANAS WAYLUI EPS S (7), ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, LIBERTY SEGUROS S.A., SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS, E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACTIVIA, EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. ALIANSALUD EPS S.A. Y LA EQUIDAD SEGUROS. En el segundo trimestre se han solicitado legalización de giro a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, COMPENSAR EPS, DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE - SANIDAD EJERCITO, APS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., REGIMEN DE ASEGURAMIENTO - POLICIA, MALLAMAS, CAPITAL SALUD, MUTUAL SER, EMSSANAR EPS, ASMET SALUD. INDICADOR: 29 correos enviados a las diferentes entidades. No se aporta evidencia aumento del recaudo derivado el envío de correos electrónicos. Se recomienda cambiar los correos electrónicos por oficios firmados por representante legal de la E.S.E. A DICIEMBRE DE 2023. En oficio del 22 de diciembre de 2023, se informa por parte de la Directora Financiera que: Se anexan correos de legalización de giros por un monto de valor legalizado de acuerdo a recaudo de: \$173.935.151.620 / total recaudado de \$176.251.352.941 para un 99% de efectividad por legalización

Nº HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	META (Indicador de Cumplimiento)	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO (Meses)	FECHA INICIAL DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION DE LA ACCION	DEPENDENCIA DONDE SE REALIZA LA ACCION	CARGO RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCION (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCION TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACION
		4. Cumplir con la radicación a mas tardar a enero 31 del 2023 todo lo pendiente a diciembre 2022 hacia atras. Soporte: Acta de cierre con cumplimiento de la meta	Valor radicado / Total pendiente por radicar a diciembre 2022	1 Meses	01/01/2023	31/01/2023	Dirección Financiera	Lideres de facturación	1	1	A	YETICA JHANSVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 Se adjunta archivo de Excel 'Pendiente por radicar a diciembre de 2022' que en la columna Total Saldo factura' (columna Y) registra un valor de \$12.569.502.269, se adjuntan actas de facturación de fechas 26 de abril, mayo 8 y junio 8 de 2023, en desarrollo el cumplimiento de la acción de mejora. INDICADOR: \$30.735.089.996 Valor radicado / \$32.216.205.930 Total pendiente por radicar a diciembre 2022 = 0,954 a junio de 2023. No se aportan evidencias de la efectividad de esta actividad atendiendo lo estipulado en el indicador de la actividad. La Oficina de Control Interno realizó Auditoría de Facturación, Cartera e ingresos abiertos a abril de 2023 en donde se observó el incumplimiento de esta actividad. A DICIEMBRE DE 2023 Según oficio firmado por la Líder Proyecto de facturación y la Directora Financiera, se aporta la información correspondiente a la facturación pendiente por radicar de 2022, informando que a Diciembre de 2023 esta pendiente por radicar el 0,4% del total de la facturación de 2022. Efectividad. Se adjunta oficio firmado por la Líder Proyecto de Facturación y la Directora Financiera del 21 de diciembre de 2023, en el que informa que de enero a octubre de 2023, el valor radicado mensual fue de \$191.576.020.792 sobre un valor facturado mensual de \$222.800.231.903, que se traduce en que el 85% de la facturación del 2023 ha sido radicada dentro de los 20 días después de generada la factura. De igual manera se informa que las facturas no radicadas dentro de los 20 días también surten proceso de radicación configurando una radicación acumulada que son el resultado definitivo al cierre de la vigencia, como se observa en el siguiente indicador: \$218.082.340.198 / \$222.800.231.903 para un 97% de la radicación de la factura vigencia 2023.
		5. Cumplir con la radicación dentro de los términos de tiempo de acuerdo al decreto 441 de 2022 máximo 20 días después de generada la factura, aplicando cierres mensuales. Soporte: Certificación firmada por cada líder de facturación frente al cumplimiento de los términos de radicación y la facturación mensual	Valor radicado mensual / Valor facturado mensual	12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Dirección Financiera	Lideres de facturación	1	1	A	YETICA JHANSVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 Se adjuntan nueve (9) certificaciones, en las certificaciones no se puede confirmar la fecha de radicación ni se adjunta soporte alguno que permita ver el cumplimiento de esta acción. La certificación con corte a 20 de abril de 2023 registra la radicación en febrero de la facturación de enero de 2023 de Bogotá el 68%, Sede HRZ 98% y Sede UFZ 76%, facturación de febrero radicada en marzo de 2023 de Bogotá 75%, Sede HRZ 97% y Sede UFZ 78%, en certificación de 4 de mayo de 2023 informa la radicación de la facturación de marzo de 2023 de Bogotá 88%, Sede HRZ 89% y facturación a 30 de abril radicada en mayo de 2023 de la Sede UFZ 79%, en certificación de fecha 5 y 21 de junio indica la facturación de abril radicada en mayo de 2023 de la Sede HRZ y la facturación de mayo radicada mayo de 2023 de Bogotá. INDICADOR: Valor radicado mensual / Valor facturado mensual. Se aporta evidencia sobre la efectividad parcial de la acción de mejora teniendo en cuenta el indicador de la actividad. A DICIEMBRE DE 2023 Se adjunta oficio firmado por la Líder Proyecto de Facturación y la Directora Financiera del 21 de diciembre de 2023, en el que informa que de enero a octubre de 2023, el valor radicado mensual fue de \$191.576.020.792 sobre un valor facturado mensual de \$222.800.231.903, que se traduce en que el 85% de la facturación del 2023 ha sido radicada dentro de los 20 días después de generada la factura. De igual manera se informa que las facturas no radicadas dentro de los 20 días también surten proceso de radicación configurando una radicación acumulada que son el resultado definitivo al cierre de la vigencia, como se observa en el siguiente indicador: \$218.082.340.198 / \$222.800.231.903 para un 97% de la radicación de la factura vigencia 2023.
		6. Cumplir con la gestión y entrega de las autorizaciones pendientes a mas tardar el 5 de Enero de 2023 correspondiente a 31 de Diciembre de 2022 Soporte: Acta firmada entre autorizaciones y facturación con cumplimiento de la meta	Valor pendiente por radicar por ausencia de autorizaciones / Total pendiente por radicar a 31 de diciembre 2022	1 Meses	01/01/2023	31/01/2023	Dirección Financiera	Lideres de facturación de las 3 sedes y Líder de autorizaciones	2	2	A	YETICA JHANSVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 Con actas de las tres (3) de BOGOTÁ, Sede HRZ de enero 12 de 2023 y 26-04-2023 respectivamente, y certificación de la Sede UFZ se informa de la gestión realizada para dar cumplimiento a la acción de mejora. INDICADOR: Valor pendiente por radicar por ausencia de autorizaciones / Total pendiente por radicar a 31 de diciembre 2022. No se aportaron las variables que generan el resultado del indicador de la actividad. No se aporta evidencia que permita determinar la efectividad. A DICIEMBRE 2023 Se informa mediante oficio del 21 de diciembre de 2023 - sin consecutivo de oficio, firmado por la Líder Proyecto de Facturación y la Directora Financiera, que de la vigencia 2022 se tenía un valor pendiente por radicar por ausencia de autorización de \$828.572.642, que constituye el 0,36% del total de la facturación del 2022.

CARTERA POR EDADES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Condición: La E.S.E. a 30 de septiembre de 2022, remitió una relación de cartera de 293 entidades deudoras por valor de \$261.273.036.413, de los cuales de 0 a 30 días adeudan \$23.592.676.128 65, equivalente al 9 %, de 31 a 60 días \$19.303.416.512 62, equivalente a 7,5%, de 61 a 90 días \$17.798.775.129, equivalente al 6,8%, de 91 a 180 días \$34.794.770.418, equivalente al 13,2% de 181 a 360 días \$53.258.160.796 22, equivalente al 20,4% y mayor a 360 días \$112.525.237.429 76, equivalente al 43% del total de la cartera.

CONVINO RADICADO CARTERA RADICADA Y PENDIENTE DE RADICAR A SEPT 2022	VALORES
CARTERA RADICADA	5.222.229.472.745 00
CARTERA PENDIENTE DE RADICAR	5.193.029.536.000 00
SUBTOTAL	5.261.273.036.413 00
DETALLES CUENTAS PENDIENTES DE RADICAR POR EDAD DE CREDITO	
2022	5.161.472.243.272 00
TOTAL CARTERA RADICADA Y PENDIENTE DE RADICAR	5.266.527.811.000 52
DETALLES CUENTAS CERRADAS	5.170.966.046.972 00
TOTAL CARTERA	5.244.876.452.234 34
LA ESE PRESENTA POR DETENIDO A SEPTIEMBRE 2022	
DETENIDO DE CARTERAS	5.162.676.946.728 00

N° HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	META (Indicador de Cumplimiento)	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO (Meses)	FECHA INICIAL DE LA ACCION	FECHA DE TERMINACION DE LA ACCION	DEPENDENCIA DONDE SE REALIZA LA ACCION	CARGO RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCION (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCION TECNICA RESPONSABLE	OBSERVACION
	Lo anterior se observa por falta de gestión y acciones de cobro para recuperar la cartera, situación que puede causar un posible deterioro patrimonial a la E.S.E., por posible pérdida de recursos en cumplimiento de Artículos 5 y 19 de la Ley 1066 de 2006. Criterio: Artículos 5 y 19 de la Ley 1066 de 2006. Causa: Falta de gestiones y acciones de cobro para recuperar la cartera. Efecto: Posible riesgo al patrimonio de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, por valor de \$ 261.273.036.414,25. Pag 64	7. Cumplir con la gestión y entrega de las autorizaciones dentro de los términos de tiempo de acuerdo al decreto 441 de 2022 máximo 24 horas después del egreso efectivo. Soporte: Acta firmada entre autorizaciones y facturación con evidencia para cierre de mes sin pendientes	Valor pendiente por radicar / Valor total Facturado	12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Dirección Financiera	Líderes de facturación de las 3 sedes y Líder de autorizaciones	1	1	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 Se soportó con actas de cruce entre facturación y autorizaciones de: acta febrero 1 de 2023 registra pendientes 12 autorizaciones parciales pendientes de enero de 2023 (acta con firma únicamente del líder de facturación), acta de marzo 1 de 2023 registra dos ingresos hospitalarios pendientes de autorización del mes de febrero de 2023, acta de 25 de abril de 2023 presenta reporte de DGH con corte a marzo de 2023, en donde se encuentran 20 ingresos abiertos, acta de 12 de mayo de 2023 registra cinco ingresos pendientes de autorizaciones parciales con corte abril de 2023, acta de 14 de junio de 2023 registra diez ingresos pendientes de autorizaciones parciales, con corte a 31 de mayo de 2023. De la Sede HRZ acta de 26-04-2023 indicando que del primer trimestre 2023 hay un ingreso abierto pendiente de autorización; acta de 5 de abril de 2023 indican que han tenido inconvenientes en las autorizaciones, a abril de 2023 registran las siguientes autorizaciones pendientes: SURA 39, FAMISANAR 33, COMPENSAR 49; acta de 8 de mayo de 2023 continúan con inconvenientes, a mayo hay ingresos abiertos por pendientes de autorización de: FAMISANAR 9, COMPENSAR 45, EMSSANAR 1, ALIANZA MEDELLIN 1, SURA ARL 2, De la Sede UFZ certificado de 27-04-2023 indicando que en primer trimestre de 2023 no hay ingresos pendientes de autorización, acta de 5 de mayo de 2023 tienen 24 ingresos que no cuentan con autorización, acta de 5 de junio informan que continúan 24 ingresos abiertos por falta de autorización. INDICADOR: Valor pendiente por radicar / Valor total Facturado. No se aportaron las variables que generan el resultado del indicador de la actividad. A DICIEMBRE DE 2023 Se informa mediante oficio del 21 de diciembre de 2023 - sin consecutivo de oficio firmado por la Líder Proyecto de Facturación y la Directora Financiera, que al 31 de octubre de 2023, existía un valor pendiente por radicar de \$1.818.925.793 de egresos hospitalarios que quedaron pendientes por autorizaciones, de un total facturado de \$222.800.231.903, lo que muestra que el 0,81 quedó pendiente por radicar por temas de autorizaciones.
		8. Socializar trimestralmente de manera interna (facturación, Autorizaciones, objeciones y cartera) las ejecuciones de los contratos EAPB Soporte: Envié de correos de la socialización de ejecución de contratos	# de Ejecuciones enviadas / # total de contratos	12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Subdirección de contratos	Subdirectora de mercadeo y contratos	2	1	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 Se realizan internamente Socializaciones a la Subdirección de Contratos y Mercadeo, Facturación, objeciones, Coordinación de Auditoría Médica, soportada con la información de ejecución de CAPRESOCA, MALLAMAS, POLICIA, E.S.E. Hospitales de CAQUEZA, FACATATIVA, CHIA, CHOCONTA, MOSQUERA, NEMOCÓN, PACHO, UBATE Y teleconsulta del Centro de Salud de Nnamá. A DICIEMBRE DE 2023 La Subdirección de Mercadeo informa de 41 correos enviados en el tercer trimestre, enviados a los Líderes de Facturación de las 3 sedes, de los 19 contratos con techo presupuestal, de igual manera se hizo socialización para los contratos de suministro de hemocomponentes y servicios de salud bajo la modalidad de teleconsulta.
		8.1 Ajuste de acuerdo a las socializaciones realizadas en las ejecuciones de los contratos de las EAPB Soporte: Anexo del correo o documento enviado de manera trimestral	# de Ejecuciones enviadas / # total de contratos	12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Subdirección de contratos	Subdirectora de mercadeo y contratos - Líder de Cartera - Jefes de facturación de las 3 sedes, Líder de autorizaciones - Líder de Objeciones	2	1	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 Sin información de soporte. A DICIEMBRE DE 2023 La Subdirección de Mercadeo informa de 41 correos enviados en el tercer trimestre, enviados a los Líderes de Facturación de las 3 sedes, de los 19 contratos con techo presupuestal, de igual manera se hizo socialización para los contratos de suministro de hemocomponentes y servicios de salud bajo la modalidad de teleconsulta.
		8.3 Envié de notificación a las EAPB de la ejecución de los contratos para el seguimiento respectivo. Soportes: Oficios enviados de manera trimestral	# de Ejecuciones enviadas / # total de contratos	12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Subdirección de contratos	Subdirectora de mercadeo y contratos	2	1	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 En las mismas socializaciones mediante correo electrónico se informa de la ejecución de los contratos. No se entregó evidencia del 100% de los contratos. A DICIEMBRE DE 2023 La Subdirección de Mercadeo informa de 41 correos enviados en el tercer trimestre, enviados a los Líderes de Facturación de las 3 sedes, de los 19 contratos con techo presupuestal, de igual manera se hizo socialización para los contratos de suministro de hemocomponentes y servicios de salud bajo la modalidad de teleconsulta.
		9. Socializar de manera trimestral los motivos de glosa asociados a la pre auditoría que deben ser objeto de un plan de mejora con enfoque de efectividad y oportunidad. Soporte: Correo de socialización a la firma auditora	# de socializaciones mensuales	12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Dirección Financiera	Líder de Objeciones	2	1	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	A JUNIO DE 2023 Soportado con acta de abril 17 de 2023 que tiene por objeto socializar los motivos de glosa y devoluciones de la vigencia 2021 - 2022 y enero a febrero de 2023, dirigida a servidores públicos de Facturación, cuentas medicas, analistas de cuentas, revisores de cuentas, otros; correos electrónicos de 12 de mayo de 2023 y 13 de junio de 2023, en donde se socializan los motivos de glosa y devoluciones de marzo, abril y mayo de 2023. INDICADOR: # de socializaciones mensuales. Solicitar aclarar el indicador para que corresponda con lo descrito en la actividad. No se aporta evidencia de la disminución de la glosa derivado de esta acción de mejora por lo tanto no se puede determinar su efectividad. A DICIEMBRE DE 2023 Con oficio de fecha 30 de noviembre de 2023 sin consecutivo de oficio, enviado por la Directora Financiera, se informa que se realizaron las socializaciones de glosas y devoluciones a las diferentes sedes y áreas involucradas en los planes preventivos, para un total de 5 socializaciones y un cumplimiento del 100% de la actividad. Sin embargo la efectividad va relacionada con la disminución de la glosa y no se aporta el % de la disminución de la misma. Con oficio del 12 de diciembre de 2023, la Directora Financiera informa las 4 acciones del plan de mejoramiento con AJS CONSULTING así: Según el comparativo de glosas y devoluciones por concepto y código de enero a octubre se presentó en conjunto de las 3 sedes una glosa interna previsible de \$29.096.090.748 que corresponde al 64% de la glosa que a ese corte era de \$50.564.430.675. Por lo anterior se desarrollaron las siguientes actividades: Actividad 1 - sobre facturación/ socializaciones Actividad 2 - Error en contrato a facturar / socialización del procedimiento Actividad 3 - ausencia de soportes - Socializaciones Actividad 4 - verificación de autorizaciones. En conclusión se observa un plan de mejoramiento con porcentaje de cumplimiento de sus actividades que apunta a la disminución de la Glosa pero no indica cual fue el porcentaje de la disminución de la glosa. Por lo anterior la efectividad se calificará como parcial y el cumplimiento como total.

Nº HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	META (Indicador de Cumplimiento)	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO (Meses)	FECHA INICIAL DE LA ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN	DEPENDENCIA DONDE SE REALIZA LA ACCIÓN	CARGO RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACION
		10. Solicitar planes de mejora a la firma de auditoria concurrente de acuerdo a la socialización de los motivos de glosa. En articulación con los auditores de las tres sedes.  Soporte: Plan de mejora	% de cumplimiento a los planes de mejora en los informes del supervisor	12 meses	02/01/2023	31/12/2023	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	2	1	A	YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA	<p>A JUNIO DE 2023</p> <p>La firma Auditora elabora plan de mejora que contienen cuatro (4) acciones de mejora a realizar de enero a diciembre de 2023, y que viene desarrollando. Pese a que se apoya un Plan de mejora suscrito por la firma Auditora, no registra el aval de la supervisión del contrato, tampoco se aporte evidencia del cumplimiento del Plan de mejora con la disminución de la glosa.</p> <p>A DICIEMBRE DE 2023</p> <p>Con oficio del 12 de diciembre de 2023, la Directora Financiera informa las 4 acciones del plan de mejoramiento con AJS CONSULTING así: Siguiendo el comparativo de glosas y devoluciones por concepto y sede de enero a octubre se presentó en conjunto de las 3 sedes una glosa interna previsible de \$29.056.020.748 que corresponde al 64% de la glosa que a esa corte era de \$50.564.430.675. Por lo anterior se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad 1 - cotización/ socializaciones.</li> <li>Actividad 2 - Enor en contrato a facturar / socialización del procedimiento.</li> <li>Actividad 3 - ausencia de reportes - Socializaciones</li> <li>Actividad 4 - verificación de autorizaciones.</li> </ul> <p>En conclusión se observa un plan de mejoramiento con porcentaje de cumplimiento de sus actividades que apunta a la disminución de la Glosa pero no indica cual fue el porcentaje de la disminución de la glosa. Por lo anterior la efectividad se calificará como parcial y el cumplimiento como total.</p>

  
 EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS  
 Gerente

  
 YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA  
 Jefe Oficina Control Interno

Bogotá, D.C. Diciembre 29 de 2023